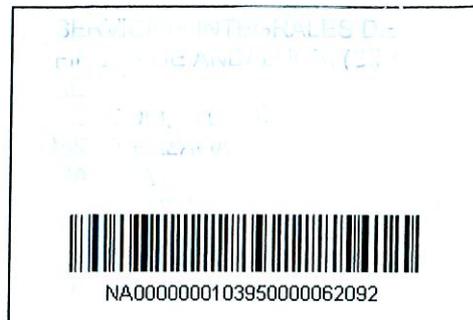




Ayuntamiento  
de Fuengirola  
Secretaría General



Expediente: 325 / 2015 / SECRE  
Fecha Resolución: 22/12/2015  
Número de Resolución: 13430/2015  
Número de Notificación: NA0000000103950000062092



### NOTIFICACIÓN

Mediante la presente le comunicamos la Resolución de la Alcaldía Presidencia, con número y fecha arriba indicados, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de octubre de 2015 se aprobó iniciar el expediente para la adjudicación del **servicio de revisión, comprobación, supervisión, reconocimiento y control de entradas y salidas del Edificio Consistorial y del Edificio Colores de Fuengirola (Expte. 000057/2015-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se autorizó el correspondiente gasto.

Visto que con fecha 19 de octubre de 2015 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron once proposiciones, las cuales constan en el expediente.

Visto que con fecha 27 de noviembre de 2015, la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos y económicos emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del referido servicio a la entidad "**Servicios Integrales de Fincas de Andalucía, S.L.**", con **CIF B-91124602**.

Visto que mediante Resolución nº 12831/2015, de fecha 30 de noviembre, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el Anexo II del Pliego, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador "**Servicios Integrales de Fincas de Andalucía, S.L.**" presentó garantía definitiva por importe de SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (6.300,00€), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F- 772 /2015.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,





Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación.

**SEGUNDO.** Adjudicar a la entidad '**Servicios Integrales de Fincas de Andalucía SL**', con CIF B-91124602 el servicio de **revisión, comprobación, supervisión, reconocimiento y control de entradas y salidas del Edificio Consistorial y del Edificio Colores de Fuengirola (Expte. 000057/2015-CONTR)** conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

#### Oferta Económica:

PRECIO UNITARIO POR HORA DE SERVICIO	
Precio sin IVA	6.98€
IVA 21 %	1.47€
Precio con IVA	8.45€

**Mejoras:** 30 horas adicionales anuales.

**Duración del Contrato:** 2 años, prorrogables por periodo de un año adicional, siendo por tanto la duración máxima del contrato de 3 años.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidad Licitadora	CRT 1	CRT 2	CRT 3	TOTAL
1	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L.	50	30	19	99
2	AUXILIARES DE CONTROL Y GESTIÓN, S.A.	25,24	30	16	71,24
3	INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCIA, S.L.	28,96	30	19	77,96
4	AUXY CONTROL PERSONAL SERVICES, S.L.U.	24,75	30	12	66,75
5	SODISAN CEE, S.L.	25,74	30	15	70,74
6	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.	2,97	30	14	46,97
7	UTE SERVICIOS AUXILIARES FUENGIROLA	35,64	30	13	78,64
8	EMYSI, S.L.	7,42	30	16	53,42
9	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	18,06	30	14	62,06
10	RANDSTAD PROJECT SERVICES, S.L.U.	5,44	30	14	49,44





11	CRILUZ, S.L.	49,75	30	13	92,75
----	--------------	-------	----	----	-------

Crt 1: Oferta económica mas ventajosa (hasta 50 puntos)

Crt 2: Mejoras de valoración matemática (bolsa de horas adicionales) (hasta 30 puntos)

Crt 3: Mejor servicio según proyecto (hasta 20 puntos)

Nº	Entidad licitadora	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L	99
2	CRILUZ, S.L.	92.75
3	UTE SERVICIOS AUXILIARES FUENGIROLA	78.64
4	INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCIA, S.L.	77.96
5	AUXILIARES DE CONTROL Y GESTIÓN, S.A.	71.24
6	SODISAN CEE, S.L.	70.74
7	AUXY CONTROL PERSONAL SERVICES, S.L.U.	66.75
8	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	62.06
9	EMYSI, S.L	53.42
10	RANDSTAD PROJECT SERVICES, S.L.U.	49.44
11	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.	46.97

**TERCERO.** Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

**CUARTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

**QUINTO.** Notificar a la entidad "**Servicios Integrales de Fincas de Andalucía S.L.**" adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

**SEXTO.** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SÉPTIMO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, o directamente Recurso Contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos





Ayuntamiento  
de Fuengirola  
**Secretaría General**

116 y 117 en relación con el art. 48 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y los artículos 8 y 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

P.D. decreto nº 8473/2015  
El Secretario General,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009, art. 21.c) por FRANCISCO GARCIA MARTINEZ el 22 de Diciembre de 2015

Ayuntamiento de Fuengirola. Tlf: 952589300. Web: [www.fuengirola.org](http://www.fuengirola.org)  
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10251103066035704013 en <https://sede.fuengirola.es/porta/sede>

